



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Nro. 3-20 Medellín, 24 DE MARZO DE 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios PARA EL MANTENIMIENTO DE ELÉCTRICO DE LA PLANTA FÍSICA, DE MODO QUE SE CUENTE CON ESPACIOS ILUMINADOS QUE PROVEEN LA SALUD VISUAL. ADEMÁS, MANTENIMIENTO DE REJAS, PISOS Y EXTINTORES, PARA BRINDAR SEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE HABITA LA INSTITUCIÓN

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTO A LA PLANTA FÍSICA

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Cantidad	Unidad	Detalle
200	Unidades de:	TORNILLO REDONDA COMBINADO ZIN 1/4X2
200	Unidades de:	TUERCA HEX G2 UNC ZIN 1/4-20
15	Unidades de:	TOMA LEVINTON REGULADO NARANJA
72	Unidades de:	TUBO LED T8
10	Unidades de:	TOMA REGULADO NARANJA
15	Unidades de:	CABLE UTP 5E FLEXIBLE
24	Unidades de:	PLUG RJ45
24	Unidades de:	CAPUCHONES
1	Unidades de:	EXTINTOR 10LIBRAS PQS ABC
1	Unidades de:	FLUXOMETRO DIAFRAGMA G100
1	Unidades de:	EMPAQUE BASE M
1	Unidades de:	KIT DE PALANCA
1	Unidades de:	LLAVE DE LAVAMANOS



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

1	Unidades de:	LLAVE DE ABASTO
2	Unidades de:	EMPAQUE PARA FLUXOMETRO
2	Unidades de:	PISO DUROPISO NEGRO
1	Unidades de:	CONCOLOR ANTIHONGOS
1	Unidades de:	PEGACOR CORONA GRIS
2	Unidades de:	REPARACION CON SOLDADURA CHAPA
1	Unidades de:	REJA
1	Unidades de:	REPARACION PASAMANOS CON SOLDADURA Y PLATINA
40	Unidades de:	DESMONTE DE TOMA DEFECTUOSO / MONTAJE DE NUEVO TOMA LEVINTON REGULADO EN CANALETA METALICA
1	Unidades de:	REPARACION CANALETA DE PISO
36	Unidades de:	CONVERSION DE LAMPARAS A LED
11	Unidades de:	RECARGA EXTINTOR PQS ABC 10LB
1	Unidades de:	RECARGA EXTINTOR PQS ABC 20LB
1	Unidades de:	MANTENIMIENTO Y REVISION EXTINTOR C02 10 LIBRAS TIPO BC
1	Unidades de:	REVISION SOLKAFLAM ABC 123H H.C.F.C 3700
1	Unidades de:	MANO DE OBRA REPARACION BAÑOS (ENCHAPE UNIDAD SANITARIA)
1	Unidades de:	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PISO
1	Unidades de:	MANTENIMIENTO PUERTA
1	Unidades de:	REPARACIONES DE PLOMERIA MENORES

ESTUDIO DE MERCADO- COTIZACIONES PREVIAS

Nro.	Nit.	Nombre	Valor
1	632.006.968	EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA	8.779.400
2	71.336.560	YAIR ALDEMAR BARRERA PANIAGUA	8.914.750
3	19.230.053	JAIME DE JESUS CABRERA	8.876.000

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en : OCHO MILLONES OCHOCIENTOS

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.856.716), IVA incluido, por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: (Especificaciones esenciales)

Valor Estimado: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.856.716), Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6 del 24 de marzo de 2020.

- Duración o plazo: 4 días después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.
- Forma de pago: Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.
- Lugar de Ejecución I. E. JUAN XXIII.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.
- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La institución Educativa I. E. JUAN XXIII fundamenta el proceso de contratación según Acuerdo 1 del 06 MARZO DE 2020, hasta los 20 SMLV.

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página web de la Institución educativa o en las instalaciones de la Institución Educativa.

7. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará unavez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

8. CRONOGRAMA: Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previosDefinición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	24 de marzo de 2020	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	24 de marzo de 2020	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	27 de marzo de 2020	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	11 de mayo de 2020	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	13 de mayo de 2020	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	15 de mayo de 2020	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	18 de mayo de 2020	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	18 de mayo de 2020	Rector(a)

CC. 71 184 094

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR